

## Consejería de Economía y Hacienda

**4115** *ORDEN de 12 de noviembre de 2009, por la que se nombra a los Vocales del Jurado Calificador de la Duodécima Edición de Premios a Tesis Doctorales sobre Economía Regional de la Comunidad de Madrid.*

La Duodécima Edición de Premios a Tesis Doctorales sobre Economía Regional de la Comunidad de Madrid, convocada mediante Orden de 10 de junio de 2009, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se modifica la Orden 2016/2008, de 25 de junio, establece en su artículo octavo la composición del Jurado Calificador de los Premios.

Con arreglo a dicho artículo, los Vocales integrantes del Jurado serán tres miembros de reconocido prestigio en la investigación económica, pertenecientes a Universidades de la Comunidad de Madrid.

En virtud de lo anteriormente expuesto,

### DISPONGO

Nombrar como Vocales del Jurado Calificador de la Duodécima Edición de Premios a Tesis Doctorales sobre Economía Regional de la Comunidad de Madrid a:

- Don José Vicens Otero, Catedrático y Director del Centro Gauss del Instituto L. R. Klein de la Universidad Autónoma de Madrid.
- Don Fernando Becker Zuazua, Catedrático de Economía Aplicada de la Universidad Rey Juan Carlos.
- Don José Manuel Saiz Álvarez, Jefe de Estudios de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Económicas y Empresariales de la Universidad Antonio de Nebrija.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Consejero de Economía y Hacienda, o bien directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 12 de noviembre de 2009.

El Consejero de Economía y Hacienda,  
ANTONIO BETETA BARREDA  
(03/40.261/09)

## Consejería de Transportes e Infraestructuras

### ORGANISMO AUTÓNOMO CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES DE MADRID

**4116** *RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 2009, del Director-Gerente, por la que se dispone la publicación de la delegación de la iniciativa en la tramitación del procedimiento de elaboración de las disposiciones de carácter general de creación, modificación o supresión de ficheros de datos de carácter personal.*

Para su general conocimiento, se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Administración del Consorcio Regional de Transportes, de 23 de noviembre de 2009, cuyo texto literal es el siguiente:

“El artículo 4.1 de la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal en la Comunidad de Madrid, desarrollado por el artículo 4 del Decreto 99/2002, de 13 de junio, de regulación del procedimiento de elaboración de disposiciones de carácter general de creación, modificación y supresión de ficheros que contienen datos de carácter personal, así como su inscripción en el Registro, establece que la creación, modificación o supresión de ficheros de datos de carácter personal incluidos en su ámbito de aplicación se realizará mediante disposición de carácter general que será publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID o en el diario oficial que corresponda.

Por su parte, el artículo 5 de la citada norma, que regula el procedimiento para la aprobación de disposiciones de ficheros de datos de carácter personal de los órganos, organismos, entidades de derecho público y demás entes públicos de la Comunidad de Madrid, viene a establecer que en los organismos autónomos, entidades de derecho público o entes públicos, la iniciativa en la tramitación del procedimiento de elaboración de las disposiciones de carácter general de creación, modificación o supresión de ficheros de datos de carácter personal corresponde a su Consejo de Administración.

Esta exigencia legal hace que el inicio del procedimiento de elaboración de las disposiciones de carácter general de creación, modificación o supresión de ficheros de datos de carácter personal del Consorcio Regional de Transportes Públicos Regulares de Madrid, se demore hasta que el Consejo de Administración de este Organismo adopte el preceptivo acuerdo de iniciación de la tramitación del correspondiente procedimiento.

En consecuencia, al objeto de evitar retrasos innecesarios y por razones de operatividad y de eficacia en la gestión, al amparo de lo previsto en los artículos 12 y 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Consejo de Administración del Consorcio Regional de Transportes de Madrid, en su reunión del 23 de noviembre de 2009, adopta el siguiente

### ACUERDO

Delegar el ejercicio de la competencia para adoptar la iniciativa en la tramitación del procedimiento de elaboración de las disposiciones de carácter general de creación, modificación o supresión de ficheros de datos de carácter personal, en el Director-Gerente del Consorcio”.

Madrid, a 24 de noviembre de 2009.—El Director-Gerente, José Manuel Pradillo Pombo.

(03/40.371/09)

## Consejería de Educación

**4117** *ORDEN 5091/2009, de 13 de noviembre, por la que se modifica la Orden 2811/2009, de 15 de junio, y la Orden 3792/2009, de 31 de julio, por las que se concedieron ayudas económicas para la realización de cursos de metodología y perfeccionamiento de lenguas extranjeras para el año 2009.*

Mediante Orden 6031-01/2008, de 30 de diciembre, de la Consejería de Educación (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 21 de enero de 2009), se establecen las bases reguladoras de ayudas para la realización de cursos de metodología y perfeccionamiento de lenguas extranjeras y se abre la convocatoria pública para el año 2009.

Por Orden 2811/2009, de 15 de junio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 15 de julio de 2009), y Orden 3792/2009, de 31 de julio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 25 de agosto de 2009), de la Consejería de Educación, se conceden las ayudas económicas correspondientes a dicha convocatoria.

Vistas las justificaciones aportadas por los beneficiarios a los que les fue concedida la ayuda, se comprueba que justifican por un importe menor del concedido los que se relacionan a continuación:

#### BENEFICIARIOS QUE HAN REALIZADO EL CURSO EN FRANCIA

NOMBRE Y APELLIDOS	IMPORTE CONCEDIDO	IMPORTE JUSTIFICADO	DIFERENCIA
MARÍA ALICIA CRIADO PEÑA	500 €	264,78 €	235,22 €
SANTIAGO SERVÁN SOLÍS	500 €	431,91 €	68,09 €
JULIO MORAL SÁNCHEZ	500 €	421,91 €	78,09 €
MERCEDES BOLAÑOS GIRAL	500 €	328,28 €	171,72 €
ANA ISABEL BERNARDO PARDO	500 €	467,65 €	32,35 €
MARÍA LUISA SÁNCHEZ FERNÁNDEZ	500 €	410,11 €	89,89 €
JESÚS DE LA CRUZ PASCUAL	500 €	245,97 €	254,03 €
MERCEDES CASTAÑO LÓPEZ	500 €	356,25 €	143,75 €
MARÍA JOSÉ LÓPEZ SAÑUDO	500 €	266,28 €	233,72 €
JOSE MARÍA NOGALES CABALLERO	500 €	469,99 €	30,01 €
MARÍA TERESA TAMARAL JIMÉNEZ	500 €	377,15 €	122,85 €

NOMBRE Y APELLIDOS	IMPORTE CONCEDIDO	IMPORTE JUSTIFICADO	DIFERENCIA
CARLOS MULA SÁNCHEZ	500 €	367,31 €	132,69 €
MARÍA ARANZAZU CABRERIZO RUIZ	500 €	443,46 €	56,54 €
VICTORIA GONZALO SÁEZ	500 €	285,67 €	214,33 €
MARÍA TERESA DEL AMO HERNÁNDEZ	500 €	286,41 €	213,59 €
GREGORIO CRESPO SERRANO	500 €	403,36 €	96,64 €
MARÍA PILAR CODINA RODRÍGUEZ	500 €	481,15 €	18,85 €

## BENEFICIARIOS QUE HAN REALIZADO EL CURSO EN REINO UNIDO

NOMBRE Y APELLIDOS	IMPORTE CONCEDIDO	IMPORTE JUSTIFICADO	DIFERENCIA
ÁNGELA RAQUEL DÍAZ MUÑOZ	500 €	436,18 €	63,82 €
LUCÍA MARÍA CALVIÑO ANTÚNEZ	500 €	480,58 €	19,42 €
MARÍA REYES RIVAS DÍAZ	500 €	468,32 €	31,68 €
ANA MARÍA SÁNCHEZ FERNÁNDEZ	500 €	435,88 €	64,12 €
MARÍA SILVIA DEL SER DÍAZ	500 €	487,66 €	12,34 €
AMELIA OREA MALO	500 €	481,49 €	18,51 €
PILAR SANCHO BERMEJO	500 €	455,24 €	44,76 €
MERCEDES CAMINERO ALONSO	500 €	483,84 €	16,16 €
SUSANA RODRÍGUEZ MÉNDEZ	500 €	434,92 €	65,08 €
SOFÍA BARRANCO POLO	500 €	430,31 €	69,69 €
MARÍA ISABEL TEJEDA SÁNCHEZ	500 €	450,50 €	49,50 €
GUADALUPE MARTÍNEZ DE DIEGO	500 €	426,92 €	73,08 €
ALICIA GARCÍA-OLÍAS VENTAS	500 €	484,67 €	15,33 €
ISABEL SASTRE DE LA FUENTE	500 €	430,99 €	69,01 €
CAROLINA JAVATO MARTÍN	500 €	490,67 €	9,33 €
JUAN CARLOS FAJARDO GÓMEZ	500 €	493,37 €	6,63 €
JESÚS SANTOS ROIG	500 €	466,65 €	33,35 €
MARTA RUIZ-CASTILLO GALÁN	500 €	465,40 €	34,60 €
PERFECTO PÉREZ SÁNCHEZ-MATEOS	500 €	463,26 €	36,74 €
JESÚS MUÑOZ FERNÁNDEZ	500 €	432,35 €	67,65 €
MILAGROS LUGUERA FERNÁNDEZ	500 €	358,14 €	141,86 €
MARÍA DOLORES MÉNDEZ RUBIO	500 €	441,77 €	58,23 €
INMACULADA ESPINOS ORTIGOSA	500 €	366,91 €	133,09 €
JESÚS CAMACHO LÓPEZ	500 €	463,36 €	36,64 €
MARÍA JOSÉ RUIZ PEÑALVER	500 €	417,69 €	82,31 €
ANA MARÍA HARO GALDEANO	500 €	389,34 €	110,66 €
ÁNGELA RUIZ ALMENDROTE	500 €	361,70 €	138,30 €
JUAN CARLOS SÁNCHEZ BLASCO	500 €	377,89 €	122,11 €
ESTER MARTÍNEZ LÓPEZ	500 €	486,65 €	13,35 €
MARÍA ESPERANZA MARTÍN GRANDA	500 €	423,61 €	76,39 €
IGNACIO GARCÍA ANDRÉS	500 €	447,77 €	52,23 €
ALMUDENA MORALES MENÉNDEZ	500 €	496,50 €	3,50 €
ANA BELÉN LÓPEZ MARTÍNEZ	500 €	483,84 €	16,16 €
MARGARITA BALLESTEROS ATIENZA	500 €	447,93 €	52,07 €
ESTHER VALENCIA ÁLVAREZ	500 €	479,56 €	20,44 €
LAURA GUTIERREZ HERRERO	500 €	467,34 €	32,66 €
CARMEN ÁLVAREZ LECUE	500 €	422,01 €	77,99 €
MARÍA VICTORIA CODERA ABAD	500 €	497,29 €	2,71 €
MARÍA ELIA VAELLO YUBERO	500 €	487,95 €	12,05 €
MARÍA JOSÉ GARCÍA RODRÍGUEZ	500 €	391,59 €	108,41 €
ANA GÓMEZ OVIEDO	500 €	480,09 €	19,91 €
RAQUEL DE LA FUENTE PALOMARES	500 €	411,72 €	88,28 €
JULIA TERESA MARTÍNEZ DE MARQUÍNEZ ELORZA	500 €	401,54 €	98,46 €
NOEMI GORBEA BARREDO	500 €	427,83 €	72,17 €
ARANTXA HEXTER PATERNAIN	500 €	397,59 €	102,41 €
MARÍA BARNUEVO DE ALDAMA	500 €	388,68 €	111,32 €
RAQUEL DÍAZ PALACIOS	500 €	436,01 €	63,99 €
PILAR ALADRÉN RUBIO	500 €	427,75 €	72,25 €
MARÍA MERCEDES CANO MARTÍNEZ DE VELASCO	500 €	313,07 €	186,93 €
ELENA ROLDÁN JIMÉNEZ	500 €	417,30 €	82,70 €
MERCEDES SÁNCHEZ GARCÍA DEL TORO	500 €	498,94 €	1,06 €
AMPARO SANCHÍS YBARS	500 €	468,59 €	31,41 €

NOMBRE Y APELLIDOS	IMPORTE CONCEDIDO	IMPORTE JUSTIFICADO	DIFERENCIA
RAQUEL LERMA ARCAS	500 €	433,99 €	66,01 €
LUCÍA GONZÁLEZ GONZÁLEZ	500 €	414,60 €	85,40 €
INMACULADA LANGA HERNANDO	500 €	401,29 €	98,71 €

## DISPONGO

## Primero

Modificar los importes de las ayudas concedidas a los beneficiarios relacionados anteriormente, de acuerdo con la justificación aportada por los mismos:

## FRANCIA

NOMBRE Y APELLIDOS	IMPORTE JUSTIFICADO
MARÍA ALICIA CRIADO PEÑA	264,78 €
SANTIAGO SERVÁN SOLÍS	431,91 €
JULIO MORAL SÁNCHEZ	421,91 €
MERCEDES BOLAÑOS GIRAL	328,28 €
ANA ISABEL BERNARDO PARDO	467,65 €
MARÍA LUISA SÁNCHEZ FERNÁNDEZ	410,11 €
JESÚS DE LA CRUZ PASCUAL	245,97 €
MERCEDES CASTAÑO LÓPEZ	356,25 €
MARÍA JOSÉ LÓPEZ SAÑUDO	266,28 €
JOSE MARÍA NOGALES CABALLERO	469,99 €
MARÍA TERESA TAMARAL JIMÉNEZ	377,15 €
CARLOS MULA SÁNCHEZ	367,31 €
MARÍA ARANZAZU CABRERIZO RUIZ	443,46 €
VICTORIA GONZALO SÁEZ	285,67 €
MARÍA TERESA DEL AMO HERNÁNDEZ	286,41 €
GREGORIO CRESPO SERRANO	403,36 €
MARÍA PILAR CODINA RODRÍGUEZ	481,15 €

## REINO UNIDO

NOMBRE Y APELLIDOS	IMPORTE JUSTIFICADO
ÁNGELA RAQUEL DÍAZ MUÑOZ	436,18 €
LUCÍA MARÍA CALVIÑO ANTÚNEZ	480,58 €
MARÍA REYES RIVAS DÍAZ	468,32 €
ANA MARÍA SÁNCHEZ FERNÁNDEZ	435,88 €
MARÍA SILVIA DEL SER DÍAZ	487,66 €
AMELIA OREA MALO	481,49 €
PILAR SANCHO BERMEJO	455,24 €
MERCEDES CAMINERO ALONSO	483,84 €
SUSANA RODRÍGUEZ MÉNDEZ	434,92 €
SOFÍA BARRANCO POLO	430,31 €
MARÍA ISABEL TEJEDA SÁNCHEZ	450,50 €
GUADALUPE MARTÍNEZ DE DIEGO	426,92 €
ALICIA GARCÍA-OLÍAS VENTAS	484,67 €
ISABEL SASTRE DE LA FUENTE	430,99 €
CAROLINA JAVATO MARTÍN	490,67 €
JUAN CARLOS FAJARDO GÓMEZ	493,37 €
JESÚS SANTOS ROIG	466,65 €
MARTA RUIZ-CASTILLO GALÁN	465,40 €

NOMBRE Y APELLIDOS	IMPORTE JUSTIFICADO
PERFECTO PÉREZ SÁNCHEZ-MATEOS	463,26 €
JESÚS MUÑOZ FERNÁNDEZ	432,35 €
MILAGROS LUGUERA FERNÁNDEZ	358,14 €
MARÍA DOLORES MÉNDEZ RUBIO	441,77 €
INMACULADA ESPINOS ORTIGOSA	366,91 €
JESÚS CAMACHO LÓPEZ	463,36 €
MARÍA JOSÉ RUIZ PEÑALVER	417,69 €
ANA MARÍA HARO GALDEANO	389,34 €
ÁNGELA RUIZ ALMENDROTE	361,70 €
JUAN CARLOS SÁNCHEZ BLASCO	377,89 €
ESTER MARTÍNEZ LÓPEZ	486,65 €
MARÍA ESPERANZA MARTÍN GRANDA	423,61 €
IGNACIO GARCÍA ANDRÉS	447,77 €
ALMUDENA MORALES MENÉNDEZ	496,50 €
ANA BELÉN LÓPEZ MARTÍNEZ	483,84 €
MARGARITA BALLESTEROS ATIENZA	447,93 €
ESTHER VALENCIA ÁLVAREZ	479,56 €
LAURA GUTIERREZ HERRERO	467,34 €
CARMEN ÁLVAREZ LECUE	422,01 €
MARÍA VICTORIA CODERA ABAD	497,29 €
MARÍA ELIA VAELO YUBERO	487,95 €
MARÍA JOSÉ GARCÍA RODRÍGUEZ	391,59 €
ANA GÓMEZ OVIEDO	480,09 €
RAQUEL DE LA FUENTE PALOMARES	411,72 €
JULIA TERESA MARTÍNEZ DE MARQUÍNEZ ELORZA	401,54 €
NOEMI GORBEA BARREDO	427,83 €
ARANTXA HEXTER PATERNAIN	397,59 €
MARÍA BARNUEVO DE ALDAMA	388,68 €
RAQUEL DÍAZ PALACIOS	436,01 €
PILAR ALADRÉN RUBIO	427,75 €
MARÍA MERCEDES CANO MARTÍNEZ DE VELASCO	313,07 €
ELENA ROLDÁN JIMÉNEZ	417,30 €
MERCEDES SÁNCHEZ GARCÍA DEL TORO	498,94 €
AMPARO SANCHÍS YBARS	468,59 €
RAQUEL LERMA ARCAS	433,99 €
LUCÍA GONZÁLEZ GONZÁLEZ	414,60 €
INMACULADA LANGA HERNANDO	401,29 €

## Segundo

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejera de Educación en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de la presente Orden, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la publicación, sin perjuicio de cuantos otros recursos estime oportuno deducir.

Madrid, a 13 de noviembre de 2009.

La Consejera de Educación,  
LUCÍA FIGAR DE LACALLE  
(03/39.465/09)

## Consejería de Educación

**4118** *RESOLUCIÓN de 10 de noviembre de 2009, por la que se somete a trámite de información pública el proyecto de orden de adecuación al Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, de 119 ficheros de datos de carácter personal dependientes de los Centros Públicos de Enseñanzas de Régimen Especial y del Instituto de Educación Secundaria "San Fernando".*

Habiendo concluido la fase de estudios e informes sobre la necesidad y oportunidad, así como la estimación del coste económico que preceptúa el artículo 5.3, de la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal en la Comunidad de Madrid, se ha redactado un proyecto de orden de adecuación al Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, de 119 ficheros de datos de carácter personal dependientes de los centros públicos de Enseñanzas de Régimen Especial y del Instituto de Educación Secundaria "San Fernando".

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 5.5 de la citada Ley, se abre una fase de alegaciones en relación con la modificación de los ficheros "expediente académico", "ex alumnos centro", "profesores centro", "personal centro" y "proveedores centro", dependientes de los centros públicos de Enseñanzas de Régimen Especial e Instituto de Educación Secundaria "San Fernando" y el fichero "Departamento de Orientación", dependiente del Instituto de Educación Secundaria "San Fernando".

En consecuencia,

### DISPONGO

Someter el proyecto de Orden de adecuación al Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, de 119 ficheros de datos de carácter personal dependientes de los centros públicos de Enseñanzas de Régimen Especial y del Instituto de Educación Secundaria "San Fernando", a información pública por término de quince días hábiles desde la publicación de la presente Resolución.

A tal efecto, las personas interesadas podrán solicitar un ejemplar del citado proyecto de Orden en el Servicio de Registros de la Subdirección General de Régimen Jurídico, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid (calle Alcalá, número 32, planta primera, 28014 Madrid) y exponer su parecer en razonado informe, mediante escrito dirigido a la Secretaría General Técnica.

En Madrid, a 10 de noviembre de 2009.—El Secretario General Técnico, Manuel Pérez Gómez.

(03/39.450/09)

## Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

**4119** *RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 2009, por la que se hace público el Acuerdo de 13 de noviembre de 2008, del Consejo de Gobierno, por el que se procede a la rectificación de los plazos establecidos en la estrategia de residuos, aprobada por Acuerdo de 18 de octubre de 2007, del Consejo de Gobierno, relativos al Plan Regional de Residuos Urbanos de la Comunidad de Madrid.*

Por el Consejo de Gobierno, con fecha 13 de noviembre de 2008, se adoptó, entre otros, el Acuerdo del siguiente tenor literal:

"Proceder a la rectificación de los plazos establecidos en la Estrategia de Residuos, aprobada por Acuerdo de 18 de octubre de 2007,